

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2849/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 205, de fecha 17 de enero de 2025, se toma conocimiento del **Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2025**.

3.- El **Memorándum N° 820**, de fecha 06 de agosto de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la adquisición de vales de gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2025, a través de convenio marco, con el proveedor **Abastible S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 47 de fecha 05.08.2025 del Comité de Bienestar, en donde solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto para compra por convenio marco.
- ✚ Pedido de Compra N° 48335, de fecha 05.08.2025 del Comité de Bienestar para la adquisición de vales de gas licuado, emitido por el Comité de Bienestar.
- ✚ Términos de Referencia Convenio Marco para la adquisición de vales de gas licuado.
- ✚ Plan Anual de Compras Comité de Bienestar año 2025.
- ✚ Ficha ID 4510553, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 5kg.
- ✚ Ficha ID 4510570, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 11kg.
- ✚ Ficha ID 4510587, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 15kg.
- ✚ Ficha ID 4510604, Gas Licuado cilindro mediante Vales de Recarga 45kg.
- ✚ Consulta Libro Mayor 01.01.2025 al 05.08.2025.

3.- El **Certificado** de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual certifica la disponibilidad de recursos en la asignación de administración de fondos denominada “Fondos Comité de Bienestar”.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **ABASTIBLE S.A.**, RUT N° 91.806.000-6, de Vales de Gas para el Comité de Bienestar, Plan de Trabajo año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Vales de Gas de 5 kg.	4510553	120	\$6.678.-	\$801.360.-
Vales de Gas de 11 kg.	4510570	500	\$11.823.-	\$5.911.500.-
Vales de Gas de 15 kg.	4510587	940	\$15.335.-	\$14.414.900.-
Vales de Gas de 45 kg.	4510604	120	\$48.280.-	\$5.793.600.-
Subtotal				\$26.921.360.-
I.V.A. 19%				\$5.115.058.-
TOTAL FINAL				\$32.036.418.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la asignación de Administración de Fondos 214.09.16 "Fondos Comité Bienestar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL HPU(S). VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - D.A.F.
 - Jurídica
 - SECPLA
 - Comité de Bienestar
 - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2025\Adquisición Vales de Gas para Comité de Bienestar_Memo 820.doc